

En Málaga, siendo las 11:00 horas del 14 de marzo de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE GAS PROPANO EN EL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO EN ARCHIDONA (MÁLAGA) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04JA-0225-0017.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: [REDACTED] Responsable del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED] Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de ofertas en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A28076420	REPSOL BUTANO, S.A.	10/03/2025 13:50
B01668110	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.U.	12/03/2025 20:26

Valor estimado: 83.100,00 euros calculado teniendo en cuenta el presupuesto orientativo de licitación y la posibilidad de 24 meses de prórroga.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que las empresas licitadoras no han cumplido con la documentación acreditativa de los requisitos previos:

- REPSOL BUTANO, S.A. no ha presentado el Anexo III del PCP debidamente cumplimentado, al no haber completado el apartado del número de cuenta donde hacer los pagos.
- GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.U., no ha presentado adecuadamente la documentación que acredita la personalidad de la empresa licitadora y la representación, al haber presentado únicamente el acuerdo de inscripción en el ROLECE, pero no el Certificado de inscripción propiamente dicho, para que éste pueda sustituir a la documentación relativa a las escrituras de constitución y apoderamiento.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo a los interesados por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.



Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras.

- Presidente, [REDACTED], Responsable del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 14:00 horas del 26 de marzo de 2025 (prevista para las 09:00 horas del 25 de marzo de 2025), en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras, apertura del sobre A de las ofertas presentadas y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE GAS PROPANO EN EL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO EN ARCHIDONA (MÁLAGA) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04JA-0225-0017.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente: [REDACTED] Responsable del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED] Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras, la apertura del sobre A electrónico de las empresas que ha concurrido a la licitación, y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de las empresas licitadoras.

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que:

- REPSOL BUTANO, S.A. ha presentado el Anexo III del PCP debidamente cumplimentado, por lo que pasa al estado de ADMITIDA.
- GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.U. no ha contestado al requerimiento practicado, por lo que la mesa de contratación acuerda su exclusión del procedimiento al no haber cumplido con los requisitos previos.

Segundo: Apertura del sobre A electrónico.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A electrónico de la única empresa que permanece en el procedimiento con el siguiente resultado:

Razón social	Oferta económica
REPSOL BUTANO, S.A.	1,0086 €/kgm

Seguidamente se procede a analizar si la oferta está en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que "cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."



Según se recoge en el PCP, el presupuesto máximo unitario máximo de licitación la cantidad de 1,53 €/kgm con impuestos incluidos, a excepción del IVA.

Así, la oferta presentada por REPSOL BUTANO, S.A. es un 34,08% inferior a presupuesto máximo de licitación.

Así, la oferta presentada por REPSOL BUTANO, S.A. está incurso en presunción de baja anormal. En consecuencia, y en aplicación del art. 149 de la LCSP, se acuerda que se le requiera justificación, mediante alguna de las siguientes opciones:

- El ahorro que permita el procedimiento de trabajo.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación,
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

- Presidente, [REDACTED], Responsable del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 9:15 horas del 9 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado del requerimiento practicado a la empresa que permanece en el procedimiento que obra en el portal del gestor y propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO DE GAS PROPANO EN EL HOTEL ESCUELA CONVENTO SANTO DOMINGO EN ARCHIDONA (MÁLAGA) - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04JA-0225-0017.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: [REDACTED], Responsable del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED] Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone que con fecha 8 de abril de 2025 se recibió a través del portal de licitación SIREC la respuesta de REPSOL BUTANO, S.A. al requerimiento practicado correspondiente a las razones que justifiquen su oferta económica, que se trasladó al presidente de la mesa para su análisis.

El presidente de la Mesa expone en este momento que, evaluada la documentación aportada por REPSOL BUTANO, S.A. se considera justificado que el precio ofertado por la misma no incurre o no supone una oferta anormalmente baja.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente resultado:

Razón social	Oferta económica	Puntuación
REPSOL BUTANO, S.A.	1,0086 €/kgm	100,00

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la empresa REPSOL BUTANO, S.A.

- Presidente, [REDACTED], Responsable del Hotel Escuela Convento Santo Domingo.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED] Jefa de Contratación.